



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01085 DE SEPTIEMBRE 04 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024 y la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".* (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto*

mf.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**.
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**
- g) Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023"**, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- h) Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"**.
- i) Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE" A TRAVES DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**.
- j) Que la Secretaría de Salud, por medio de la plataforma controldoc radico oficio No. 2024165055430-3 **ID: 92016** el día 02 de septiembre de 2024, en donde solicita traslado presupuestal con la finalidad de realizar un ajuste entre las siguientes fuentes de financiación; fuente (20) Recursó Ordinario y la fuente (61) S.G.P Salud Publica C.S.F. esto en cumplimiento a la norma de financiación 715 de 2001 y al documentó de Distribución SGP-87-2024 (Oficio que hace parte integral de este acto administrativo)



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- k) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$274.400.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24099 - 20	Implementación de la gestión integral por y para la salud de los Quindianos en el Departamento del Quindío	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011.24112 - 61	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío	\$ 90,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903016.24112 - 61	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío	\$ 46,600,000.00

- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$274.400.000,00)**, siendo necesario crear los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011.24112 - 20	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío	\$ 90,600,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903016.24112 - 20	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío	\$ 46,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24099 - 61	Implementación de la gestión integral por y para la salud de los Quindianos en el Departamento del Quindío	\$ 137,200,000.00

- m) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracréditar el día 04 de septiembre de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- n) Que el Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 04 de septiembre de 2024, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- o) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable de los rubros a contracréditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicado No. 2024130054737-3 ID: 90995 del 30 de agosto de 2024, lo anterior, con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014. Certificados que hacen parte integral de este acto administrativo
- p) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y armonizado mediante Ordenanza No 013 del 02 de Agosto de 2024, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$274.400.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
0318 - 2	Gastos	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24099 - 20	Implementación de la gestión integral por y para la salud de los Quindianos en el Departamento del Quindío	\$ 137,200,000.00

**FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	\$ 90,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011.24112 - 61	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío	\$ 90,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	\$ 46,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903016.24112 - 61	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío	\$ 46,600,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y armonizado mediante Ordenanza No 013 del 02 de Agosto de 2024, los siguientes rubros presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011.24112 - 20	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903016.24112 - 20	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío

**FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

RUBRO	NOMBRE
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24099 - 61	Implementación de la gestión integral por y para la salud de los Quindianos en el Departamento del Quindío

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y armonizado mediante Ordenanza No 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES**



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$274.400.000,00), en los siguientes rubros presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	\$ 90,600,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011.24112 - 20	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío	\$ 90,600,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	\$ 46,600,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903016.24112 - 20	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en los procesos de inspección vigilancia y control a prestadores de servicios de salud en el Departamento del Quindío	\$ 46,600,000.00

**FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00

[Firma]



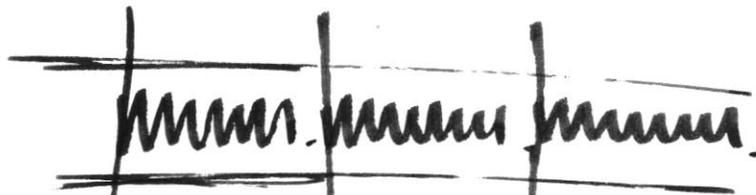
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

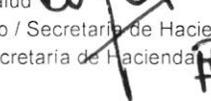
RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$ 137,200,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24099 - 61	Implementación de la gestión integral por y para la salud de los Quindianos en el Departamento del Quindío	\$ 137,200,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintisiete (04) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda 
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación 
 Aprobó: Carlos Alberto Gómez Chacón / Secretaria de Salud 
 Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretario de Hacienda 
 Elaboro: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda 

